

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE LA DIRECCIÓN ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN EN RELACIÓN CON LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN Y GRUPO 01.15 ARTÍCULOS PARA TÉCNICAS DE NEUROMODULACIÓN PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN.

Expediente Administrativo: A.M. 1316/2025

1. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS CENTROS

El objeto del presente expediente administrativo es el suministro de material del grupo 04.05 suministro de dispositivos implantables para la neuromodulación y grupo 01.15 artículos para técnicas de neuromodulación, a fin de dotar a las unidades y profesionales sanitarios de los medios necesarios para la prestación del servicio público de asistencia sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud.

En la provincia de Jaén, los centros asistenciales dependientes del Servicio Andaluz de Salud que requieren de los servicios objeto de este expediente y por consiguiente vinculados al mismo son:

- COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAÉN

Se tramita como Acuerdo Marco con varias empresas, de conformidad con lo previsto en el artículo 219 de la LCSP, como sistema para la racionalización de la contratación de las Administraciones Públicas.

2. IDONEIDAD DEL OBJETO PARA LA SATISFACCIÓN DE LOS CITADOS FINES

La necesidad administrativa a satisfacer es el suministro de sistemas de estimulación e infusión, dispositivos implantables para neuromodulación, material sanitario imprescindible para que la Unidad del Dolor de los centros hospitalarios vinculados al contrato, ofrezcan respuesta asistencial a pacientes con dolor crónico que ya han sido tratados con otras modalidades terapéuticas sin resultados adecuados. Se utilizan en pacientes y patologías con alto grado de complejidad con la finalidad de ofrecer a un grupo determinado y seleccionado de pacientes una alternativa que mejore su calidad de vida.

De igual forma, el suministro del material descrito es el necesario para proporcionar a los profesionales y usuarios del Sistema Nacional de Salud los bienes necesarios para que dichos centros puedan prestar el servicio público de asistencia sanitaria a los usuarios del Sistema Nacional de Salud, todo ello bajo parámetros de calidad y seguridad para el paciente, ejecutando su adquisición dentro del marco legal y presupuestario.

3. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El presente expediente se tramitará como Acuerdo Marco, con varias empresas por cada agrupación de lotes de conformidad con lo previsto en los artículos 219 a 222 de la LCSP, sistema para la racionalización de la contratación en las Administraciones Públicas, en el que se fijan las condiciones del suministro durante un tiempo determinado, en particular por lo que respecta al precio y en su caso, a las cantidades previstas.

En caso de que la misma empresa resulte adjudicataria de varias agrupaciones, se firmará un único Acuerdo Marco por todas las agrupaciones que se le adjudiquen, con el fin de fijar las condiciones a

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCX5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 1/18



que habrán de ajustarse los contratos que se pretendan adjudicar durante la vigencia del Acuerdo Marco.

La adjudicación del Acuerdo Marco determinará los proveedores a quienes se adquirirán los citados bienes.

El Órgano de Contratación no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes, por estar subordinada a las necesidades de la Administración durante la vigencia del acuerdo, sin que los contratistas puedan requerir cantidades determinadas o de importes mínimos como condición de suministro.

La elección del citado procedimiento obedece, entre otras, a las siguientes razones:

- Es un sistema que permite la racionalización de la contratación.
- Mediante este procedimiento se concertará el suministro con varias empresas, con el fin de acordar los términos a que habrán de ajustarse los futuros contratos, durante el período de vigencia de la contratación, al tratarse de material del subgrupo 04.04 y 01.11, sujeto a la demanda asistencial.
- Es un procedimiento que no obstaculiza ni restringe la competencia

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.


A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SIREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SIREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/SIREC_PDL_Manual_Usuario%20v1.1.pdf. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SIREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Para la tramitación del expediente se utilizará el modelo de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, de 31 de julio de 2023, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo señalado en el artículo 156.1 de la LCSP.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objetivo de conseguir la mejor relación calidad-precio, conforme establece el artículo 145.2 de la LCSP según el cual “la mejor relación calidad-precio se evaluará con arreglo a criterios económicos y cualitativos”, se han incluido por un lado la valoración de la oferta económica y por otro lado la evaluación de criterios cualitativos incluyendo aspectos técnicos y funcionales, vinculados todos ellos al objeto del Acuerdo Marco. Así se han establecido los siguientes criterios:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXy5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 2/18	


CRITERIOS DE EVALUACIÓN NO AUTOMÁTICA

1. VALORACIÓN TÉCNICO-FUNCIONAL DE LOS ARTÍCULOS: 0 - 50 PUNTOS

La valoración técnico-funcional del producto se efectuará atendiendo a las muestras presentadas y la documentación técnica aportada, por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas.

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
VALORACIÓN FUNCIONAL:	
<p>NIVEL VALORACION FUNCIONAL</p>	<p>En este criterio se valorará con un total de 50 puntos los siguientes parámetros técnicos funcionales, en relación a la mejora sobre los aspectos indicados para cada lote en el PPT. Cada uno de estos parámetros tendrá la siguiente ponderación:</p> <p>1.- Calidad del material: En este parámetro se valoran las características de los materiales y la composición de los productos ofertados: 15 puntos.</p> <p>Escala de puntuación:</p> <p>MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>15 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>6 puntos.</p> <p>ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p> <p>2.- Facilidad de utilización: En este parámetro se valorarán las condiciones del producto que hagan sencilla su utilización y la rapidez de programación: 15 puntos.</p> <p>Escala de puntuación:</p> <p>MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>15 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>6 puntos.</p> <p>ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p> <p>3.- Seguridad de resultados: En este parámetro de valorará la ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales): 10 puntos.</p>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXy5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 3/18	

CRITERIOS DE VALORACIÓN	
	<p>MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>10 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>4 puntos.</p> <p>ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p> <p>4.- Eficacia en el resultado: Capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados: 10 puntos.</p> <p>Escala de valoración:</p> <p>MUY ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta mejoras significativas respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>10 puntos.</p> <p>ADECUADO: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y presenta alguna mejora menos significativa respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>4 puntos.</p> <p>ACEPTABLE: La oferta cumple las características técnicas solicitadas en el PPT y no presenta mejoras respecto al parámetro objeto de valoración.</p> <p>0 Puntos.</p>


Umbral mínimo:

Aquellas ofertas que no alcancen un mínimo de 25 puntos del total de puntuación, en los criterios basados en juicio de valor, quedarán excluidas y no podrán continuar en el proceso selectivo de determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

Si la oferta no cumple las características técnicas recogidas en el Cuadro Resumen, el PCAP o el PPT, se considerará NO ADECUADA y quedará excluida de la licitación.

En cualquier caso, se considerará no adecuada:

- Aquellos artículos que, cumpliendo las prescripciones técnicas establecidas, presentan deficiencias en ergonomía, en la facilidad de uso y/o en la seguridad de manejo.
- Aquellos artículos no asociados al Código S.A.S objeto de licitación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXY5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 4/18	

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LAS AGRUPACIONES DE LOTES

Las Agrupaciones de lotes serán valoradas de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final de la misma será la media de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran, siempre que los artículos ofertados en cada uno de ellos alcancen el umbral mínimo establecido. (25 PUNTOS)
- Si alguno de los artículos ofertados en la Agrupación no consigue la puntuación que determina el umbral mínimo exigido, bien porque no cumpla o porque sea inadecuado, se entenderá que aquella no alcanza la puntuación mínima exigida y la oferta realizada en relación con dicha Agrupación quedará excluida de la licitación.
- En caso de ofertar una misma empresa varias referencias a un mismo lote de la agrupación, se tomará para los cálculos anteriormente expuestos, la mejor valoración.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS (Sobre electrónico nº 3) (50 puntos):

Se asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación del lote al que se concurra, asignándose la puntuación al resto de las ofertas mediante proporcionalidad inversa.

Proporcionalidad inversa: Puntuación máxima=Mejor oferta económica

Restantes puntuaciones: Puntuación máxima x importe de la oferta más económica / importe oferta objeto puntuación.

Nº	DESCRIPCION	EVAL. AUT	POND.	FORMULA EVALUACION AUTOMATICA	UMBRAL MINIMO
1	OFERTA ECONÓMICA	SI	0-50	Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta de precio inferior. Para el resto de ofertas, la puntuación se determinará de manera proporcional inversa, respecto a la mejor oferta. (Puntuación máxima x importe más económica / importe objeto puntuación)	


Las Agrupaciones de lotes serán valoradas en esta fase (precio) de acuerdo con los siguientes criterios:

- La Agrupación será valorada de forma global y la puntuación final (fase precio) de la misma, será la media ponderada de la puntuación obtenida por cada uno de los lotes que la integran. Para el cálculo de la media ponderada se tomará como ponderación el valor estimado del conjunto de contratos previstos de la agrupación sobre el valor estimado del conjunto de contratos previstos de cada lote.
- Cálculo de puntuación ponderada para cada licitador:

$$\frac{\text{Puntuación lote 1} * \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 1}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}} + \frac{\text{Puntuación lote 2} * \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote 2}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

$$\dots\dots\dots \frac{\text{Puntuación lote n} * \text{V.E. del conjunto de contratos previstos lote n}}{\text{V.E. del conjunto de contratos previstos Agrupación}}$$

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXY5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 5/18	

Este criterio se establece en aras de la eficiencia, la sostenibilidad y el control del gasto público de cara al cumplimiento de los objetivos económicos asignados a la Central Provincial de Compras y a los centros sanitarios adscritos a ella, en sus respectivos contratos programas; y de déficit público asignados al conjunto de las administraciones públicas.

4. CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP): Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios, siendo la cantidad a acreditar no inferior 50% del valor estimado del conjunto de contratos previstos de los lotes y/o agrupación(es) de lotes a los que licite. La acreditación de dicha solvencia se hará por medio de las cuentas anuales del mejor de los tres últimos ejercicios, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA (artículo 89 LCSP): Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Será necesario al menos un certificado.

Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

Se han establecido los criterios de solvencia que se reflejan en el Cuadro Resumen del PCAP. Estos criterios son los que habitualmente este órgano de contratación establece para este tipo de contratos y, en todo caso, se trata de criterios contemplados en los artículos 87 y 89 de la LCSP, adecuados para este tipo de contratación.

5. PLAZO PREVISTO DEL CONTRATO

Se establece, para este contrato, un plazo de duración de 48 meses, sin prorrogas, plazo máximo establecido en el artículo 219 de la LCSP para los Acuerdos Marco, entendiéndose que se trata de un plazo adecuado para atender las necesidades previstas, así como las peculiaridades y características del sector de actividad a que se refiere la presente contratación.

6. DIVISIÓN EN LOTES

El objeto del Acuerdo Marco comprende la adquisición de SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN Y GRUPO 01.15 ARTÍCULOS PARA TÉCNICAS DE NEUROMODULACIÓN PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN, con un total de 50 lotes que se licitan en 7 agrupaciones de lotes, que de forma sucesiva y por precio unitario (según Anexo I a la presente

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXY5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 6/18



memoria justificativa) se obligue a entregar el empresario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del órgano de contratación, conforme a lo establecido en el art. 16.3.a) de la LCSP.

JUSTIFICACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

Se proponen 7 agrupaciones, definidas en función de los diferentes tratamientos y patologías. Dichas agrupaciones están formadas por elementos que requieren compatibilidad conjunta; cada uno de los elementos (cables, electrodos, programador) que forma cada agrupación debe ser compatible con el generador o la bomba de dicha agrupación.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la existencia de dos tipos diferentes de sistemas, en cada una de las modalidades de estimulación:

- Sistema recargable
- Sistema no recargable

Estos dos tipos de sistemas se deben utilizar atendiendo a varios criterios y características de los pacientes a tratar. Las más relevantes son:

- Consumo de energía previsto: en función de los parámetros de programación que se requieran para conseguir resultados positivos en cada paciente.
- Capacidad de manejo del sistema: dependiendo de la capacidad de comprensión del paciente y su entorno.

Este hecho conlleva la necesidad de contar con varios tipos de sistemas por cada modo de estimulación.

AGRUPACIÓN 1:

SISTEMA ESTIMULACION NO RECARGABLE ESTIMULACION EN RAFAGAS CON DESCARGA PASIVA O TÓNICA, SOFTWARE ACTUALIZABLE y CLÍNICA VIRTUAL

Sistemas de Estimulación en ráfaga: se trata de un modo de estimulación que ha demostrado una mejor eficacia y resultados que la estimulación tónica, que era el tipo

de estimulación que se ha estado utilizando hasta hace unos años.


Las mejoras que aporta esta estimulación son:

- Mejores resultados en las patologías tratadas, fundamentalmente en
 - Dolor de espalda
 - Síndrome de dolor regional complejo
- Menor consumo de energía: esto implica una mayor duración de la batería.
- Estimulación sin parestesia, ausencia de posibles efectos molestos para el paciente.
- Compatible con el modelo de sistema más implantado en el pasado, lo cual hace necesario tener disponible estos tipos de sistemas para el mantenimiento de los pacientes tratados en el pasado.

AGRUPACION 2:

SISTEMA ESTIMULACION RECARGABLE ESTIMULACION EN RAFAGAS CON DESCARGA PASIVA O TÓNICA, SOFTWARE ACTUALIZABLE y CLÍNICA VIRTUAL

Estos sistemas aportan las mismas ventajas de la estimulación en ráfaga comentada anteriormente, pero son sistemas recargables.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXy5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 7/18	

AGRUPACION 3:

SISTEMA PARA ESTIMULACION GANGLIO DE RAIZ DORSAL

Estos sistemas de estimulación, son completamente diferentes al resto de sistemas, ya que están diseñados para la estimulación del Ganglio de la Raíz Dorsal, en lugar de la estimulación epidural.

Se utilizan para dolores muy localizados metaméricamente, habiendo demostrado una gran superioridad en los resultados obtenidos en el tratamiento de este tipo de pacientes.

AGRUPACION 4:

SISTEMAS DE INFUSION IMPLANTABLES PROGRAMABLES

Sistema de Infusión implantable y programable, necesarios para el tratamiento de pacientes que no ofrecen mejorías en su patología con el uso de los sistemas de neuromodulación descritos en los Lotes anteriores.

AGRUPACION 5:

SISTEMA ESTIMULACION EPIDURAL DE ALTA FRECUENCIA RECARGABLE COMPATIBLE CON RMN

Sistema de estimulación de alta frecuencia, tónica y en ráfagas de forma combinada o por separado.

Sistemas de Estimulación de alta frecuencia, tónica y en ráfagas: se trata de un modo de estimulación que puede ser de forma combinada o por separado, que ha demostrado una mejor eficacia y resultados que otros tipos de estimulación que se ha estado utilizando.

Las mejoras que aporta esta estimulación son:

- Mejores resultados en las patologías tratadas.
- Software actualizable a nuevas tecnologías.
- Compatible con la conducción de vehículos en modo ON.
- Compatibilidad condicionada con RM cuerpo entero.

AGRUPACION 6:

SISTEMA DE ESTIMULACION DE MEDULA ESPINAL, EN LAZO CERRADO

Tecnología de lazo cerrado: Basada en la medición de ECAPs, permite sensar y medir la respuesta del paciente a la estimulación para adaptar los siguientes impulsos.

Esta tecnología permite mantener siempre la estimulación dentro de la ventana terapéutica del paciente, lo que se traduce en una mayor eficacia del tratamiento a largo plazo.

Estimulador medular que permite la recogida de datos y analiza la respuesta fisiológica del paciente a la estimulación. Todos los parámetros de la estimulación quedan registrados lo que permite analizar y objetivar el tratamiento.

AGRUPACION 7:


SISTEMA DE ESTIMULACION MEDULAR CON CONTROL INDEPENDIENTE DE CORRIENTE

Sistema de estimulación medular con control independiente de corriente recargable y no recargable en valores de 1% en cada una de las salidas y algoritmos de estimulación, selectivos para cordones posteriores y hasta dorsal.

- Compatible con RMN cuerpo entero 1,5 T.
- Tecnología y algoritmos de programación automática.
- Software actualizable.

Tecnología con capacidad para comprobación de impedancias, calificación de la terapia y editar la programación.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCX5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 8/18	

Sistemas de Estimulación medular con control independiente de corriente: se trata de un modo de estimulación tecnología y algoritmos de programación automática, que ha demostrado una mejor eficacia y resultados que otros tipos de estimulación

7. MODIFICACIONES

Conforme a lo previsto en el artículo 204 de la LCSP, el contrato podrá modificarse durante su vigencia, en los siguientes supuestos:

7.1. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Supuestos:

En el caso de que las necesidades reales resultasen superiores a las previstas inicialmente.

Condiciones:

De producirse el supuesto previsto, la modificación consistirá en aumentar el número de bienes a suministrar.

Alcance y límites:

Afectaría a la totalidad del acuerdo marco.

Procedimiento:

El establecido en la cláusula 29 del PCAP para las modificaciones previstas.

Porcentaje máximo:

El porcentaje de modificación no superará el 20% del presupuesto total del Acuerdo Marco.

7.2. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS: No


8. VALOR ESTIMADO Y CARACTERIZACIÓN COMO CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA

Se establezca, conforme al art. 101.13 de la LCSP, como valor máximo estimado la cantidad de 10.946.977,53 € sin IVA, precio determinado atendiendo al precio actual del mercado (precios actuales en la Comunidad Autónoma Andaluza, según los datos extraídos de Siglo), durante el tiempo de ejecución del contrato, de cuatro años.

- No se prevén prorrogas €.

- El tipo de IVA aplicable a los lotes del expediente es del 10% y del 21% respectivamente.

Presupuesto base de licitación del conjunto de contratos previstos S/IVA	Presupuesto Base de licitación del conjunto de contratos previstos C/ IVA	Prórroga	Modificaciones	Valor Estimado del Contrato
9.123.241,55 €	10.047.599,71 €	NO	1.823.735,99 €	10.946.977,53 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXYS3HE8F48QPM642K	PÁG. 9/18	

Para la determinación de este valor estimado se han tenido en cuenta los siguientes parámetros e indicadores:

- I. El número de unidades necesarias de cada uno de los productos que integran el expediente administrativo de contratación, previsión que se ha realizado en base al consumo histórico de los últimos doce meses.
- II. El precio unitario de cada uno de los artículos. El citado precio se ha establecido en función de los últimos precios de compra de anteriores contratos, como del muestreo realizado mediante consultas de la base de datos de Siglo®. Este órgano gestor entiende que se ha establecido una correcta estimación del importe del contrato atendiendo al precio general de mercado. Y para ello se ha consultado una base de datos de artículos y referencias comerciales con la suficiente representatividad, atendiendo a su tamaño, de lo que sucede en el mercado sanitario. La base de datos de precios de la aplicación corporativa Siglo® refleja no solo la realidad del mercado sanitario en Andalucía, que por otra parte es el entorno y el contexto en que la Central de Compras de la provincia de Jaén y los operadores económicos que en él intervienen, sino que, dada su importancia, refleja de forma significativa la realidad del mercado nacional e internacional, en este sector, ampliamente globalizado como la economía en general.

La presente contratación con los efectos previstos en la LCSP, y de conformidad con las reglas de los artículos 19 y concordantes de dicha norma legal, tendría la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del precio unitario de licitación:


- Para la determinación del precio unitario se ha atendido al análisis de los consumos agrupados de los distintos centros, durante los doce meses previos a la propuesta de inicio de la licitación, y a los últimos precios de compra de los bienes a adquirir, de conformidad con la información incluida en el Catálogo de Bienes y Servicios del SAS.
- Se han incluido en el precio de licitación, los costes directos de fabricación/producción del medicamento (materia prima, diseño, transportes y mano de obra), los costes indirectos (gastos generales, costes de administración), así como el beneficio industrial, obtenidos del correspondiente estudio de mercado de las ofertas existentes en las diferentes Centrales de Compras del SAS, recogidas en el aplicativo SIGLO, desglosado y cuantificado conforme se indica en Anexo II adjunto a la presente Memoria.

9. REVISIÓN DE PRECIOS

No se contempla la posibilidad de revisión de precios durante la vigencia del contrato, ya que las posibles variaciones han sido contempladas en la fijación del presupuesto total del contrato, quedando dentro de la esfera del riesgo y ventura de la actividad empresarial las posibles variaciones que se produzcan al alza o a la baja en el mercado de este tipo de suministro, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como con lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española.

10. CONSULTAS PRELIMINARES AL MERCADO

Para la planificación del presente expediente de contratación no se han realizado consultas preliminares al mercado en los términos previstos en el artículo 115 de la LCSP.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXy5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 10/18	

11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Toda vez que el artículo 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que adjudiquen, y tomando en consideración el objeto contractual definido, resulta adecuado tomar en consideración la siguiente de entre las consideraciones de tipo social, laboral y medioambiental definidas en dicho artículo, con el carácter de obligación esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato a los efectos previstos en el artículo 211.1. f) de la LCSP:

- La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

12. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

Eximir a los licitadores de constituir garantía provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 106 de la LCSP.

Exigir a los licitadores constituir Garantía Definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 107 de la LCSP. La garantía definitiva exigida será la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen.

13. CARÁCTER PLURIANUAL

Dado el carácter plurianual del presupuesto, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 y 40 bis del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, relativos a los gastos de carácter plurianual o de anualidades futuras.

En virtud de lo expuesto la Dirección Económico Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, de conformidad con los artículos 28, 116 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público, propone que se autorice el inicio de expediente de contratación para atender la necesidad de contratar el suministro de material de los subgrupos 04.04 y 01.11 material genérico de prótesis neuroquirúrgicas y material específico de quirófano (relacionados en el anexo I del PPT) para los centros sanitarios que integran la central provincial de compras de la provincia de Jaén, con arreglo a lo establecido en la presente memoria justificativa.

En Jaén, a la fecha de la firma

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

DIRECTORA ECONOMICO ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXy5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 11/18



GRUPACION	LOTE	CODIGO SAS	DESCRIPCION	CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	PRECIO UNITARIO (IVA Excluido)	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	IVA	NECESIDADES 4 AÑOS	PRESUPUESTO (IVA Excluido)	PRESUPUESTO (IVA Incluido)	MONTE M. (7% IVA)	WME (IVA EXCLUIDO)	
ASRUPACION 1	1	SU.PC.SAN.I.04.05.08.000000	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR	Compatibilidad de radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Amplitud máxima de 25 mA, entre en un solo diodo. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	1.439.900,00 €	1.583.890,00 €	10%	80	115.192.000,00 €	1297.112,00 €	22.026.869,80 €	139.218,68 €	
	2	SU.PC.SAN.I.04.05.08.000001	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR QUIRURGICO	Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	1.688.000,00 €	1.867.200,00 €	10%	8	13.864.000,00 €	14942,00 €	2.715.441,80 €	16.294,41 €	
	3	SU.PC.SAN.I.04.05.05.200001	SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS	Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	121.000,00 €	133.100,00 €	10%	80	9.850.000,00 €	10648,00 €	1.935.032,00 €	11.615,03 €	
	4	SU.PC.SAN.I.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	227.160,00 €	260.870,00 €	10%	80	16.972.000,00 €	20970,80 €	3.792.662,72 €	22.755,41 €	
	5	SU.PC.SAN.I.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Sistema de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	326.700,00 €	359.370,00 €	10%	80	26.136.000,00 €	29749,80 €	5.224.586,40 €	31.969,59 €	
	6	SU.PC.SAN.I.04.05.05.000008	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR NO RECHARGABLE	ELECTRODO PLANO QUIRURGICO - Compatible con Neuroestimulador ajustado. EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de PROGRAMADOR PACIENTE COMPAÑIBLE CON GENERADOR. Sistema Anclaje: Comunicación Bidireccional entre controlador de paciente - generador de implante y programador clínico. KIT DE PASE DE FRUJERA. Kit de pasaje de frujera para sistema F-ase de Prueba Inalámbrico	13.950.000,00 €	14.850.000,00 €	10%	40	64.000.000,00 €	69400,00 €	107.946.000,00 €	647.246,01 €	
	7	SU.PC.SAN.I.04.05.05.000000	PROGRAMADOR	ELECTRODO PLANO QUIRURGICO - Compatible con Neuroestimulador ajustado. EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de PROGRAMADOR PACIENTE COMPAÑIBLE CON GENERADOR. Sistema Anclaje: Comunicación Bidireccional entre controlador de paciente - generador de implante y programador clínico. KIT DE PASE DE FRUJERA. Kit de pasaje de frujera para sistema F-ase de Prueba Inalámbrico	1.220.000,00 €	1.342.000,00 €	10%	40	48.800.000,00 €	59880,00 €	9.755.120,00 €	98.505,12 €	
	8	SU.PC.SAN.I.04.05.16.200000	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE	ELECTRODO PERCUTANEO OCTOPOLAR - Compatible con Neuroestimulador ajustado. EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de PROGRAMADOR PACIENTE COMPAÑIBLE CON GENERADOR. Sistema Anclaje: Comunicación Bidireccional entre controlador de paciente - generador de implante y programador clínico. KIT DE PASE DE FRUJERA. Kit de pasaje de frujera para sistema F-ase de Prueba Inalámbrico	50.000,00 €	605.000,00 €	21%	40	20.000.000,00 €	24200,00 €	3.996.000,00 €	23.966,01 €	
	SISTEMA ESTIMULACION RECHARGABLE ESTIMULACION EN RAFAJAS CON DESCARGA PASIVA O TONICA. SOFTWARE ACTUALIZABLE Y CLINICA VIRTUAL.												
	ASRUPACION 2	9	SU.PC.SAN.I.04.05.08.000000	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR	Compatibilidad con radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	1.439.900,00 €	1.583.890,00 €	10%	160	230.384.000,00 €	253622,40 €	46.053.761,60 €	276.437,78 €
10		SU.PC.SAN.I.04.05.05.200001	SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS	Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	121.000,00 €	133.100,00 €	10%	160	19.840.000,00 €	21296,00 €	3.870.064,00 €	23.250,01 €	
11		SU.PC.SAN.I.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	227.160,00 €	260.870,00 €	10%	80	16.972.000,00 €	20970,80 €	3.792.662,72 €	22.755,41 €	
12		SU.PC.SAN.I.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Sistema de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	326.700,00 €	359.370,00 €	10%	80	26.136.000,00 €	29749,80 €	5.224.586,40 €	31.969,59 €	
13		SU.PC.SAN.I.04.05.05.000005	GENERADOR RECHARGABLE	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatibilidad con radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	17.284.940,00 €	19.073.449,99 €	10%	80	1.382.795.919,82 €	152.107,51 €	27.6420.504,04 €	1.659.218,82 €	
14		SU.PC.SAN.I.04.05.05.100001	EQ. RECAMBIA GENERADOR	ELECTRODO PLANO QUIRURGICO - Compatible con Neuroestimulador ajustado. EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de neuroestimulación ajustada. Medida 50 y 60 cm.	1.150.000,00 €	1.265.000,00 €	10%	80	92.000.000,00 €	107500,00 €	16.390.800,00 €	110.290,80 €	
15		SU.PC.SAN.I.04.05.05.100001	EQ. RECAMBIA GENERADOR	ELECTRODO PLANO QUIRURGICO - Compatible con Neuroestimulador ajustado. EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de neuroestimulación ajustada. Medida 50 y 60 cm.	1.150.000,00 €	1.265.000,00 €	10%	80	92.000.000,00 €	107500,00 €	16.390.800,00 €	110.290,80 €	
16		SU.PC.SAN.I.04.05.05.100000	PROGRAMADOR	Sistema Anclaje: Comunicación Bidireccional entre controlador de paciente - generador de implante y programador clínico. KIT DE PASE DE FRUJERA. Kit de pasaje de frujera para sistema F-ase de Prueba Inalámbrico	1.220.000,00 €	1.342.000,00 €	10%	80	97.600.000,00 €	107800,00 €	16.512.400,00 €	117.110,24 €	
17		SU.PC.SAN.I.04.05.16.200000	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE	ELECTRODO PERCUTANEO OCTOPOLAR - Compatible con Neuroestimulador ajustado. EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de PROGRAMADOR PACIENTE COMPAÑIBLE CON GENERADOR. Sistema Anclaje: Comunicación Bidireccional entre controlador de paciente - generador de implante y programador clínico. KIT DE PASE DE FRUJERA. Kit de pasaje de frujera para sistema F-ase de Prueba Inalámbrico	50.000,00 €	605.000,00 €	21%	80	40.000.000,00 €	44800,00 €	7.996.000,00 €	47.860,01 €	
SISTEMA PARA ESTIMULACION GANGLIO DE RAZ DORSAL													
ASRUPACION 3	18	SU.PC.SAN.I.04.05.08.200000	ELECTRODO ESTIMULACION GANGLIO RAZ DORSAL	GENERADOR PARA ESTIMULACION GANGLIO RAZ DORSAL. Compatibilidad con radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	2.640.420,00 €	2.894.471,99 €	10%	80	211.124.319,74 €	23257,75 €	42.225.409,63 €	253.460,06 €	
	19	SU.PC.SAN.I.04.05.05.100000	PROGRAMADOR	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatibilidad con radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	1.220.000,00 €	1.342.000,00 €	10%	40	48.800.000,00 €	53980,00 €	9.755.120,00 €	98.505,12 €	
	20	SU.PC.SAN.I.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	602.280,00 €	662.389,00 €	10%	80	48.296.400,00 €	53027,94 €	9.636.469,80 €	57.842,81 €	
	21	SU.PC.SAN.I.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	547.260,00 €	602.590,00 €	10%	80	43.824.000,00 €	48206,40 €	8.760.417,60 €	52.584,21 €	
	22	SU.PC.SAN.I.04.05.05.000008	GENERADOR PARA ESTIMULACION GANGLIO RAZ DORSAL	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatibilidad con radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	16.274.465,00 €	17.801.971,01 €	10%	40	650.979.590,21 €	716075,44 €	130.150.016,16 €	761.099,20 €	
	23	SU.PC.SAN.I.04.05.16.200000	TUNELIZADOR PARA ELECTRODO ESTIMULACION NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatibilidad con radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	21.000,00 €	254.100,00 €	21%	80	16.800.000,00 €	20328,00 €	3.366.300,00 €	20.163,21 €	
	24	SU.PC.SAN.I.04.05.16.200000	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatibilidad con radiofrecuencia con RM cuerpo entero. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Frecuencia: 100 Hz. Pulso: 1.000 micro segundos. Ancho de impulso: 1.000 micro segundos.	50.000,00 €	605.000,00 €	21%	40	20.000.000,00 €	24200,00 €	3.996.000,00 €	23.966,01 €	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026
VERIFICACIÓN	PK2jmG7EYEGCXY5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 12/18

MINISTERIO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACION Y GRUPO 01.15 ARTICULOS PARA TECNICAS DE NEUROMODULACION PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CPCE DE JAÉN. ANEXO A LA MEMORIA

		SISTEMA DE INFUSION IMPLANTABLE PROGRAMABLE										
ASRUPACION 4	25	SU.P.C.SANI.04.05.03.000001	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Este dispositivo permite a modo elemental (modo de parada de la infusión) para asegurar la recuperación de la batería después de una RM bajo cualquier circunstancia sin necesidad de desactivarla a futuro, ya a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un nuevo procedimiento con el programador del médico. Motor flexible la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tiempos en 24 horas de duración. El paciente la bomba tiene posibilidad de acceder un modo de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación directamente controladas por su médico.	8.182.277,3 €	9.001.000,00 €	10%	40	327.239.090,999	360040,00	65.429.092773	392.738,16 €
	26	SU.P.C.SANI.04.05.03.000001	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Este dispositivo permite a modo elemental (modo de parada de la infusión) para asegurar la recuperación de la batería después de una RM bajo cualquier circunstancia sin necesidad de desactivarla a futuro, ya a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un nuevo procedimiento con el programador del médico. Motor flexible la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tiempos en 24 horas de duración. El paciente la bomba tiene posibilidad de acceder un modo de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación directamente controladas por su médico.	8.182.277,3 €	9.001.000,00 €	10%	32	261.847.272,727	298022,00	52.343.268918	314.190,54 €
	27	SU.P.C.SANI.04.05.03.000000	CATERES ESPINALES-Equipo compatible	El sistema de todos ofrece la posibilidad de programar la administración de 6 horas con el programador del médico. El sistema se caliza de manera hasta 4 terminos simultaneamente. Incorpora además un flujo de programación adicional, más sencillo y rápido para facilitar a los equipos usuarios el manejo de la bomba. La bomba dispone de un modo de programación en el punto del cable y la orientación de la bomba para facilitar el manejo de complicaciones. CATERES ESPINALES	663.6594 €	730.000,00 €	10%	72	47.781.618182	52950,00	9.351.585455	57.233,00 €
	28	SU.P.C.SANI.04.05.03.100000	PROGRAMADOR TELEMETRÍA DE BOMBA	Completado con Neuronamulador ajustado PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSION compatible con Neuroestimulador ajustado	909.909,9 €	1.000.000,00 €	10%	72	65.454.54545	7200,00	13.084.349358	78.539,91 €
		SISTEMA ESTIMULACION ESPINAL DE ALTA FRECUENCIA RECARGABLE COMPATIBLE CON RMN										
ASRUPACION 5	29	SU.P.C.SANI.04.05.08.000000	ELECTRODO PERCUTANEO OCTOPOLAR	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Alta frecuencia HF 10 : 2.100Hz. Software actualizable a niveles de terapia. Capacidad de hacer diferentes modos de estimulación: Torax, Fémur, Hoz, de. De forma combinada o por separado	1.200.000,00 €	1.320.000,00 €	10%	56	67.200.000000	7380,00	13.43328000	80.633,28 €
	30	SU.P.C.SANI.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR DE EXTENSION	Sistema compatible para la conexión de vehículos con estimulación ON. Posibilidad de configurar 5 programas. Generador apropiado para terminaliza de paravertebral	189.000,00 €	217.800,00 €	10%	56	11.088.000000	12196,50	2.216.481200	13.304,9 €
	31	SU.P.C.SANI.04.05.05.000005	GENERADOR RECARGABLE 16 POLOS DE ALTA FRECUENCIA	Control de la RF: > 200W. Capacidad de carga: 0 a 3 mA. Tamaño P0: 47 mm ancho x 1,87 mm alto (0,29)	17.900.000,00 €	19.890.000,00 €	10%	28	90.1200.000000	551520,00	100.189.880000	601.398,88 €
	32	SU.P.C.SANI.04.05.05.100000	PROGRAMADOR	ELECTRODO PERCUTANEO EXTENSION ELECTRODO compatible con el sistema de neuroestimulación ajustado PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON GENERADOR compatible con Neuroestimulador ajustado	1.200.000,00 €	1.320.000,00 €	10%	28	33.600.000000	38960,00	6.716.640000	40.316,64 €
ASRUPACION 6	33	SU.P.C.SANI.04.05.05.100001	CARGADOR DEL PACIENTE	Completado con Neuroestimulador ajustado PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON GENERADOR compatible con Neuroestimulador ajustado	1.400.000,00 €	1.660.000,00 €	10%	28	40.800.000000	44860,00	8.171.192000	49.051,91 €
			SISTEMA DE ESTIMULACION DE MEDULA ESPINAL EN LAZO CERRADO									
	34	SU.P.C.SANI.04.16.16.000000	TUNELIZADOR PARA ELECTRODO ESTIMULACION	Tecnología de bajo costo. Basada en la medición de ECG/RS, permite asegurar y medir la respuesta del paciente a la estimulación para adaptar los siguientes implantes, permite realizar siempre la estimulación dentro de la ventana terapéutica del paciente, lo que se consigue con 12 conductores. En versiones de 60cm y 90cm de longitud, con 12 conductores de 3mm de longitud y 4mm de separación entre ellos.	105.000,00 €	127.050,00 €	21%	120	12.800.000000	15246,00	2.516.740000	15.118,74 €
	35	SU.P.C.SANI.04.05.05.000005	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR RECARGABLE	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Este dispositivo permite a modo elemental (modo de parada de la infusión) para asegurar la recuperación de la batería después de una RM bajo cualquier circunstancia sin necesidad de desactivarla a futuro, ya a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un nuevo procedimiento con el programador del médico. Motor flexible la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tiempos en 24 horas de duración. El paciente la bomba tiene posibilidad de acceder un modo de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación directamente controladas por su médico.	16.000.000,00 €	17.800.000,00 €	10%	60	9840000.000000	1056000,00	191.1904.000000	1.151.904,00 €
ASRUPACION 6	36	SU.P.C.SANI.04.05.05.100001	EQ. RECARGO GENERADOR	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Este dispositivo permite a modo elemental (modo de parada de la infusión) para asegurar la recuperación de la batería después de una RM bajo cualquier circunstancia sin necesidad de desactivarla a futuro, ya a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un nuevo procedimiento con el programador del médico. Motor flexible la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tiempos en 24 horas de duración. El paciente la bomba tiene posibilidad de acceder un modo de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación directamente controladas por su médico.	1.190.000,00 €	1.300.000,00 €	10%	60	71.400.000000	78540,00	14.27288000	85.672,86 €
	37	SU.P.C.SANI.04.05.05.100000	PROGRAMADOR	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Este dispositivo permite a modo elemental (modo de parada de la infusión) para asegurar la recuperación de la batería después de una RM bajo cualquier circunstancia sin necesidad de desactivarla a futuro, ya a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un nuevo procedimiento con el programador del médico. Motor flexible la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tiempos en 24 horas de duración. El paciente la bomba tiene posibilidad de acceder un modo de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación directamente controladas por su médico.	890.000,00 €	970.000,00 €	10%	60	53.400.000000	59740,00	10.674.680000	64.074,68 €
	38	SU.P.C.SANI.04.05.08.000000	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR PERCUTANEO	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Este dispositivo permite a modo elemental (modo de parada de la infusión) para asegurar la recuperación de la batería después de una RM bajo cualquier circunstancia sin necesidad de desactivarla a futuro, ya a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un nuevo procedimiento con el programador del médico. Motor flexible la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tiempos en 24 horas de duración. El paciente la bomba tiene posibilidad de acceder un modo de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación directamente controladas por su médico.	2.540.000,00 €	2.794.000,00 €	10%	120	304490.000000	335930,00	60.929.520000	365.729,52 €
	39	SU.P.C.SANI.04.05.09.000000	ANCLAJES	Completado con neuronal magnética 1.5 y 3 TESLAS. Este dispositivo permite a modo elemental (modo de parada de la infusión) para asegurar la recuperación de la batería después de una RM bajo cualquier circunstancia sin necesidad de desactivarla a futuro, ya a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un nuevo procedimiento con el programador del médico. Motor flexible la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tiempos en 24 horas de duración. El paciente la bomba tiene posibilidad de acceder un modo de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación directamente controladas por su médico.	295.000,00 €	324.500,00 €	10%	120	35.400.000000	38840,00	7.076.460000	42.476,46 €

Se puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXY5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 13/18

ANEXO I A LA MEMORIA
 SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACION Y GRUPO 01.15 ARTÍCULOS PARA TÉCNICAS DE NEUROMODULACION PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CPCE JAÉN.

		SISTEMA DE ESTIMULACION MEDULAR CON CONTROL INDEPENDIENTE DE CORRIENTE									
40	SUP.PC.SAN.I04.05.09.202000	EXTENSION	910,0000 €	1.001,0000 €	10%	120	109.200,000000	120120,00	21.820,080000	131,029138 €	
41	SUP.PC.SAN.I04.05.09.402000	ADAPTADOR	210,0000 €	231,0000 €	10%	120	25.200,000000	27720,00	5.037,480000	30,257418 €	
42	SUP.PC.SAN.I04.05.08.000000	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR PERCUTANEO	1.850,0000 €	2.055,0000 €	10%	128	226.800,000000	260480,00	47.336,320000	284.136,32 €	
43	SUP.PC.SAN.I04.05.08.000001	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR QUIRURGICO	3.600,0000 €	3.860,0000 €	10%	48	172.800,000000	190080,00	34.542,720000	207.242,72 €	
44	SUP.PC.SAN.I04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	500,0000 €	550,0000 €	10%	192	96.000,000000	105600,00	19.180,400000	115.190,40 €	
45	SUP.PC.SAN.I04.05.05.200001	SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS	330,0000 €	363,0000 €	10%	192	63.360,000000	69960,00	12.865,640000	76.025,64 €	
46	SUP.PC.SAN.I04.05.05.000005	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR RECARGABLE	16.757,0000 €	18.432,7000 €	10%	32	59.6224,000000	59864,40	107.191,177600	643.415,18 €	
47	SUP.PC.SAN.I04.05.05.000008	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR NO RECARGABLE	11.500,0000 €	12.650,0000 €	10%	32	36.8100,000000	40480,00	73.563,200000	441.263,20 €	
48	SUP.PC.SAN.I04.05.05.000005	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR RECARGABLE Cables 32	19.000,0000 €	20.900,0000 €	10%	32	60.6100,000000	66880,00	121.539,200000	729.539,20 €	
49	SUP.PC.SAN.I04.05.05.100000	PROGRAMADOR	1.400,0000 €	1.540,0000 €	10%	96	134.400,000000	147940,00	26.866,600000	161.266,60 €	
50	SUP.PC.SAN.I04.05.05.100001	EQ RECARGA GENERADOR	1.540,0000 €	1.694,0000 €	10%	96	147.240,000000	162814,00	29.553,216000	177.293,22 €	

Vanitas Longitudes
 PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON GENERADOR
 EQUIPO DE RECARGA

Generador Recargable y NO recargable de 16 contactos y recargable de 32 contactos, con control independiente de la corriente en voltaje de 1% en cada una de las salidas y algoritmos de estimulación.
 Selección para el modo de estimulación y el modo de onda :
 Frecuencia de estimulación de 2 a 120 Hz.
 Ancho de pulso seleccionable, valor de 20 – 1000 microseg.
 Compatible con RIM campo entero 15 x 15 mm.
 Se utiliza un bobinado para permitir el uso de un cable de salida de 2,5 m.A.
 Generador de impulsos diseñado para producir pulso monocíclico o bífásico rectangular de salida capacitivamente acoplado.
 Programador de argenteo para programador médico.
 desajustamiento del campo eléctrico para a partir de la medida espacial gracias a la posibilidad de incrementar o disminuir la corriente de forma independiente en cada uno de las salidas capacitivamente acopladas.
 Memoria flash de estimulación.
 Menor tasa de estimulación.
 Tecnología que permite un nivel de confort personalizado mediante forma de onda independiente en parámetros en cada uno de los 16 programas disponibles. Computación de impedancia mediante programador médico o programador de paciente.
 Tecnología que permite un nivel de confort personalizado mediante forma de onda independiente en parámetros en cada uno de los 16 programas disponibles. Computación de impedancia mediante programador médico o programador de paciente.
 Duración de la batería de hasta 12 años.
 Software actualizable.

ELECTRODO PERCUTANEO
 - Compatible con el sistema de reconstrucción de onda.
EXTENSION ELECTRODO CABLE CONECTOR SISTEMA DE ANCLAJE
 - Compatible con el sistema de reconstrucción de onda.
PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON GENERADOR
 Compatible con Neuroestimulador ajustado
EQUIPO DE RECARGA
 Compatible con Neuroestimulador ajustado

ANEXO II A LA MEMORIA
SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACION Y GRUPO 01.15 ARTICULOS PARA TÉCNICAS DE NEUROMODULACION PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CPC DE JAÉN.

AGRUPACION	LOTE	CODIGO SAS	DENOMINACION	CARACTERISTICAS ESPECIFICAS	PRECIO UNITARIO (IVA Excluido)	COSTES DIRECTOS 83% Materia prima, mano de obra	COSTES INDIRECTOS 8% Gastos Generales, costes de Administración	BENEFICIO INDUSTRIAL 9%
AGRUPACION 1	1	SU.PC.SAN10.04.05.08.000000	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR	Compatible/ compatible con RM cuerpo entero. Amplitud máxima de 25 mA o más en un solo cátodo. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Nº Impulsos: 5 Frecuencia Intertraza: 500 Hz Anchura de pulso: 1.000 micro segundos	1.439,9000 €	1.195,12 €	115,10 €	129,59 €
	2	SU.PC.SAN10.04.05.08.000001	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR QUIRURGICO	Compatible/ compatible con RM cuerpo entero. Amplitud máxima de 25 mA o más en un solo cátodo. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Nº Impulsos: 5 Frecuencia Intertraza: 500 Hz Anchura de pulso: 1.000 micro segundos	1.693,0000 €	1.409,34 €	135,84 €	152,82 €
	3	SU.PC.SAN10.04.05.08.200001	SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS	Compatible/ compatible con RM cuerpo entero. Amplitud máxima de 25 mA o más en un solo cátodo. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Nº Impulsos: 5 Frecuencia Intertraza: 500 Hz Anchura de pulso: 1.000 micro segundos	121,0000 €	100,43 €	9,88 €	10,89 €
	4	SU.PC.SAN10.04.05.08.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatible con Clínica Virtual para telemedicina con Categoría Alta en la Declaración de Conformidad del Esquema Nacional de Seguridad.	237,1600 €	196,84 €	18,97 €	21,34 €
	5	SU.PC.SAN10.04.05.08.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatible con Clínica Virtual para telemedicina con Categoría Alta en la Declaración de Conformidad del Esquema Nacional de Seguridad.	326,7000 €	271,16 €	26,14 €	29,40 €
	6	SU.PC.SAN10.04.05.08.000008	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR NO RECARGABLE	ELECTRODO PLANO QUIRURGICO - Compatible con Neuroestimulador radiado/indicado EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de neuroestimulación radiado/indicado. Medidas 30 x 60 cm. PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON GENERADOR	13.500,0000 €	11.205,00 €	1.080,00 €	1.215,00 €
	7	SU.PC.SAN10.04.05.100000	PROGRAMADOR	Sistema Android. Comunicación Bluetooth entre controlador de paciente - generador de impulsos y programador clínico.	1.220,0000 €	1.012,60 €	97,60 €	109,80 €
	8	SU.PC.SAN10.1.15.16.200000	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE	Kit de Fase de Prueba. Involviendo accesorios para sistema Fase de Prueba inalámbrico	500,0000 €	415,00 €	40,00 €	45,00 €
AGRUPACION 2	SISTEMA ESTIMULACION RECARGABLE ESTIMULACION EN RAFAGAS CON DESCARGA PASIVA O TONICA. SOFTWARE ACTUALIZABLE Y CLINICA VIRTUAL.							
	9	SU.PC.SAN10.04.05.08.000000	ELECTRODO FILIFORME OCTOPOLAR	Compatible/ compatible con RM cuerpo entero. Amplitud máxima de 25 mA o más en un solo cátodo. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Nº Impulsos: 5 Frecuencia Intertraza: 500 Hz Anchura de pulso: 1.000 micro segundos	1.439,9000 €	1.195,12 €	115,10 €	129,59 €
	10	SU.PC.SAN10.04.05.08.200001	SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS	Compatible/ compatible con RM cuerpo entero. Amplitud máxima de 25 mA o más en un solo cátodo. Modo de estimulación: Tónica y en ráfagas con descarga pasiva. Estimulación en ráfagas con los siguientes parámetros: Nº Impulsos: 5 Frecuencia Intertraza: 500 Hz Anchura de pulso: 1.000 micro segundos	121,0000 €	100,43 €	9,88 €	10,89 €
	11	SU.PC.SAN10.04.05.08.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatible con Clínica Virtual para telemedicina con Categoría Alta en la Declaración de Conformidad del Esquema Nacional de Seguridad.	237,1600 €	196,84 €	18,97 €	21,34 €
	12	SU.PC.SAN10.04.05.08.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Software actualizable por comunicación con programador médico. Compatible con Clínica Virtual para telemedicina con Categoría Alta en la Declaración de Conformidad del Esquema Nacional de Seguridad.	326,7000 €	271,16 €	26,14 €	29,40 €
	13	SU.PC.SAN10.04.05.08.000005	GENERADOR RECARGABLE	ELECTRODO PERCUTANEO OCTOPOLAR - Compatible con Neuroestimulador radiado/indicado EXTENSION ELECTRODO OCTOPOLAR - Compatible con el sistema de neuroestimulación radiado/indicado. Medidas 30 x 60 cm. PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON GENERADOR	17.284,9490 €	14.346,51 €	1.382,80 €	1.565,65 €
	14	SU.PC.SAN10.04.05.08.100001	EQ. RECARGA GENERADOR	Sistema Android. Comunicación Bluetooth entre controlador de paciente - generador de impulsos y programador clínico.	1.150,0000 €	954,50 €	92,00 €	103,50 €
	15	SU.PC.SAN10.04.05.08.100001	EQ. RECARGA GENERADOR	Sistema Android. Comunicación Bluetooth entre controlador de paciente - generador de impulsos y programador clínico.	1.150,0000 €	954,50 €	92,00 €	103,50 €
	16	SU.PC.SAN10.04.05.100000	PROGRAMADOR	Kit de Fase de Prueba. Involviendo accesorios para sistema Fase de Prueba inalámbrico	1.220,0000 €	1.012,60 €	97,60 €	109,80 €
	17	SU.PC.SAN10.1.15.16.200000	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE	Kit de Fase de Prueba. Involviendo accesorios para sistema Fase de Prueba inalámbrico	500,0000 €	415,00 €	40,00 €	45,00 €
SISTEMA PARA ESTIMULACION GANGLIO DE RAZ DORSAL								
18	SU.PC.SAN10.04.05.08.200000	ELECTRODO ESTIMULACION GANGLIO RAZ DORSAL	GENERADOR PARA ESTIMULACION GANGLIO RAZ DORSAL. Compatible/ compatible con Resonancia Magnética de Cabeza y Extremidades. Software actualizable por comunicación con programador médico.	2.640,4290 €	2.191,56 €	211,23 €	237,64 €	

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



02/01/2026

PÁG. 15/18

FIRMADO POR

MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO

VERIFICACIÓN

Pk2jmG7EYEGCXY5S3HE8F48QPM642K

ANEXO II A LA MEMORIA
SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN Y GRUPO 01.15 ARTICULOS PARA TÉCNICAS DE NEUROMODULACIÓN PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CPC DE JAÉN.

AGRUPACIÓN 3									
19	SU.PC.SAN.II.04.05.05.100000	PROGRAMADOR	Compatible con Clinica Virtual para telemetría con Categoría Alta en la Declaración de Conformidad del Esquema Nacional de Seguridad.	1.220.000 €	1.072,80 €	97,80 €	109,80 €		
20	SU.PC.SAN.II.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	ELECTRODO ESTIMULACION GANGLIO DORSAL Diámetro longitud del electrodo: 1,0 mm/30 - 90 cm.	602.5800 €	500,14 €	48,21 €	54,23 €		
21	SU.PC.SAN.II.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR-Eq. Compatible	Nº de pines: 4 Dimensiones: 1,25 mm con una separación de 5,0 mm 2 vueltas de implantación cara grande de 22 cm Guía 1 anclaje para tejido harido	547.9000 €	454,67 €	43,82 €	49,30 €		
22	SU.PC.SAN.II.04.05.05.000006	GENERADOR PARA ESTIMULACION GANGLIO RAIZ DORSAL	Agua epidural EXTENSION PERCUTANEA ENTRE GENERADOR Y ELECTRODO Longitud 50 cm.	16.274.4645 €	13.507,81 €	1.301,96 €	1.464,70 €		
23	SU.PC.SAN.II.01.15.16.000000	TUNELIZADOR PARA ELECTRODO ESTIMULACION	CABLE CONEXION A GENERADOR Y GENERADOR EXTERNO PARA FASE DE PRUEBA	210.0000 €	174,30 €	16,80 €	18,90 €		
24	SU.PC.SAN.II.01.15.16.200000	NEUROESTIMULADOR EXTERNO SIN CABLE	CONTROLADOR PACIENTE Sistema Android. Comunicación Bluetooth entre controlador de paciente - generador de impulsos y programador clínico. HERRAMIENTA DE TUNELIZACION para la tunelización de electrodos/extension.	500.0000 €	415,00 €	-40,00 €	45,00 €		
		SISTEMA DE INFUSION IMPLANTABLE PROGRAMABLE							
25	SU.PC.SAN.II.04.05.03.000001	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE	Compatibilidad con resonancia magnética 1.5Y 3TESLAS Este dispositivo elimina el modo telemetría (modo de pausa de la infusión) para asegurar la reanudación de la terapia después de una RM bajo cualquier circunstancia sin telemetría de control Sistema de infusión actualizable, por lo que cualquier mejora o funcionalidad extra desarrollada a futuro, va a poder implementarse en los dispositivos ya implantados mediante un sencillo procedimiento con el programador del médico. Programación de distintos modos de infusión. Módos de infusión: la bomba puede administrar distintos flujos de infusión programables en cada momento del día de forma automática. Se pueden programar hasta 13 tramos en 24 horas Infusión activada por el paciente: la bomba tiene posibilidad de activar un mando de paciente que le permite administrar dosis adicionales de medicación estrictamente controladas por su médico. Programación de bolos: ofrece la posibilidad de programar la administración de bolos con el programador del médico (bolo inicial, bolo simple y bolo puente). El sistema es capaz de manejar hasta 4 fármacos simultáneamente. Incorpora además un flujo de programación nacional, más sencillo y rápido para facilitar a los equipos usuarios el manejo de la terapia. Además, incorpora campos rellenables para almacenar datos del implante, como la altura de la punta del cable y la orientación de la bomba, para facilitar el manejo de complicaciones. CATETERES ESPINALES - Compatible con Neuroestimulador adjudicado - Compatible con Neuroestimulador paciente PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSION Compatible con Neuroestimulador adjudicado	8.182.7273 €	6.791,66 €	654,62 €	726,45 €		
26	SU.PC.SAN.II.04.05.03.000001	BOMBA INFUSION PROGRAMABLE		8.182.7273 €	6.791,66 €	654,62 €	726,45 €		
27	SU.PC.SAN.II.04.05.03.300000	CATETERES ESPINALES-Equipo compatible		663.6394 €	550,82 €	53,09 €	59,73 €		
28	SU.PC.SAN.II.04.05.03.100000	PROGRAMADOR Pº TELEMETRIA DE BOMBA		909.0900 €	754,55 €	72,73 €	81,82 €		
		SISTEMA ESTIMULACION EPIDURAL DE ALTA FRECUENCIA RECARGABLE COMPATIBLE CON RMN							
29	SU.PC.SAN.II.04.05.08.000000	ELECTRODO PERCUTANEO OCTOPOLAR	Compatibilidad con resonancia magnética 1.5Y 3TESLAS Alta frecuencia HF-10 : 2-10.000HZ Software actualizable a nuevas terapias Capacidad de hacer 7 etapas HF 10/10 de parámetros. De forma automática y sin necesidad de programación. Sistema compatible para la conducción de vehículos con estimulación CN. Compatible con resonancia magnética 1,5 T full body, y 3 T cabeza y extremidades MRI Posibilidad de configurar 5 programas Generador aprobado para terapia libre de parámetros Telemetría RF: >24cm anchura de pulso: 20-1000µseg amplitud de salida: 0 a 15 mA Válvula de salida auto. balde 5-16 V Tamaño PG 58mm altura (2,25") 47,5mm anchura (1,87")	1.200.0000 €	996,00 €	96,00 €	108,00 €		
30	SU.PC.SAN.II.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR DE EXTENSION		198.0000 €	164,34 €	15,84 €	17,82 €		
31	SU.PC.SAN.II.04.05.05.000005	GENERADOR RECARGABLE E 16 POLOS DE ALTA FRECUENCIA		17.900.0000 €	14.857,00 €	1.432,00 €	1.611,00 €		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCXY5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 16/18

ANEXO II A LA MEMORIA
SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACION Y GRUPO 01.15 ARTICULOS PARA TÉCNICAS DE NEUROMODULACION PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CPC DE JAÉN.

CANTIDAD	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO			
			UNITARIO	TOTAL	IVA	NETO
32	SU.PC.SA.NI.04.05.05.100000	PROGRAMADOR	1.200.000 €	996.00 €	96.00 €	108.00 €
33	SU.PC.SA.NI.04.05.05.100001	CARGADOR DEL PACIENTE	1.460.000 €	1.211.80 €	116.80 €	131.40 €
SISTEMA DE ESTIMULACION DE MEDULA ESPINAL EN LAZO CERRADO						
34	SU.PC.SA.NI.01.15.16.000000	TUNELIZADOR PARA ELECTRODO ESTIMULACION	105.000 €	87.15 €	8.40 €	9.45 €
35	SU.PC.SA.NI.04.05.05.100005	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR RECARGABLE	16.000.000 €	13.280.00 €	1.280.00 €	1.440.00 €
36	SU.PC.SA.NI.04.05.05.100001	EQ. RECARGA GENERADOR PROGRAMADOR	1.190.000 €	987.70 €	95.20 €	107.10 €
37	SU.PC.SA.NI.04.05.05.100000	PROGRAMADOR	890.000 €	738.70 €	71.20 €	80.10 €
38	SU.PC.SA.NI.04.05.08.000000	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR PERCUTANEO	2.540.000 €	2.108.20 €	203.20 €	228.60 €
39	SU.PC.SA.NI.04.05.08.000000	ANCLAJES	295.000 €	244.85 €	23.60 €	26.55 €
40	SU.PC.SA.NI.04.05.09.200000	EXTENSION	910.000 €	755.30 €	72.80 €	81.90 €
41	SU.PC.SA.NI.04.05.08.400000	ADAPTADOR	210.000 €	174.30 €	16.80 €	18.30 €
SISTEMA DE ESTIMULACION MEDULAR CON CONTROL INDEPENDIENTE DE CORRIENTE						
42	SU.PC.SA.NI.04.05.08.200000	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR PERCUTANEO	1.850.000 €	1.535.50 €	148.00 €	166.50 €
43	SU.PC.SA.NI.04.05.08.000001	ELECTRODO ESTIMULACION MEDULAR QUIRURGICO	3.600.000 €	2.988.00 €	288.00 €	324.00 €
44	SU.PC.SA.NI.04.05.05.000001	CABLE CONECTOR- EQ. Compatible	500.000 €	415.00 €	40.00 €	45.00 €
45	SU.PC.SA.NI.04.05.05.200001	SISTEMA ANCLAJE DE ELECTRODOS	330.000 €	273.90 €	26.40 €	29.70 €
46	SU.PC.SA.NI.04.05.05.000005	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR RECARGABLE	16.757.000 €	13.903.31 €	1.340.56 €	1.508.13 €
47	SU.PC.SA.NI.04.05.05.000008	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR NO RECARGABLE	11.500.000 €	9.545.00 €	920.00 €	1.035.00 €


puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026
VERIFICACIÓN	PK2jmG7EYEGCX5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 17/18

ANEXO II A LA MEMORIA
 SUMINISTRO DE MATERIAL DEL GRUPO 04.05 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS IMPLANTABLES PARA NEUROMODULACIÓN Y GRUPO 01.15 ARTICULOS PARA TÉCNICAS DE NEUROMODULACIÓN PARA LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CPC DE JAÉN.

48	SU.PC.SANJ.04.05.05.000005	GENERADOR PARA ESTIMULACION MEDULAR RECARGABLE.Canal:sz	- Compatible con Neuroestimulador adjudicado Varitas Longitudes EXTENSION ELECTRODO-CABLE CONECTOR-SISTEMA DE ANCLAJE - Compatible con el sistema de neuroestimulación adjudicado Varitas Longitudes PROGRAMADOR PACIENTE COMPATIBLE CON GENERADOR Compatible con Neuroestimulador adjudicado EQUIPO DE RECARGA Compatible con Neuroestimulador adjudicado	19.000,0000 €	15.770,00 €	1.520,00 €	1.710,00 €
	SU.PC.SANJ.04.05.05.100000	PROGRAMADOR		1.400,0000 €	1.162,00 €	112,00 €	126,00 €
50	SU.PC.SANJ.04.05.05.100001	EQ.RECARGA GENERADOR		1.540,0000 €	1.278,20 €	123,20 €	138,60 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO	02/01/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmG7EYEGCX5S3HE8F48QPM642K	PÁG. 18/18	